

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 12 de Diciembre de 1953

Núm. 278

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente el proyecto de C. L. «De la de Sahagún a Arriondas en el Puerto del Pontón a la de Portiña de la Reina a Arenas de Cabrales en Posada de Valdeón», en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento de 1.º de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de carretera Local con que figura en los Planes del Estado.

La carretera proyectada parte de la Variante, en construcción paralizada de los Kms. 101 al 103 de la carretera de Sahagún a Arriondas, inmediata a su cruce con el río Oza, continúa ascendiendo por las márgenes de la cuenca de este río, hasta el «Collado Solano» para seguir sensiblemente el camino rural hasta el puerto de «Panderruedas». Aquí se abandona el mencionado camino para desarrollar la traza con cuatro curvas en zig-zag, para poder descender con las pendientes reglamentarias, por las márgenes del río Cares, hasta Posada de Valdeón, pasando próximo a Caldevilla y proyectándose un ramal a Soto que atraviesa el río Cares.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuviera por conveniente.

León, 2 de Diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 4235

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Agustín Merayo Alvarez, vecino de La Ribera de Folgoso, se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Octubre, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «Rosita», sito en el paraje Las Vallinas, del término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del vértice del ángulo Norte de la Llama propiedad de los señores Herederos de D. Vicente Fernández, vecinos de La Ribera, sita dicha Llama en el paraje denominado Las Vallinas del pueblo de Torre del Bierzo. Desde este punto de partida y con dirección Oeste se medirán 800 mts. colocando la 1.ª estaca; de esta con dirección Norte se medirán 1.000 m. colocando la 2.ª estaca; de esta con dirección Este se medirán 1.000 m. colocando la 3.ª estaca; de esta con dirección Sur se medirán 1.000 m, colocando la 4.ª estaca y de esta con 200 mts. al Oeste se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.929.

León, 2 de Diciembre de 1953.—
José Silvariño. 4187

ANUNCIO

Declarada la necesidad de la ocupación para la construcción de una carretera entre el grupo minero «María» y el pozo Caboalles (Minero Siderúrgica de Ponferrada) del prado llamado La Ferrina, propiedad de D.ª Adela Buella García, se anuncia en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de ocho días sea hecha la designación de peritos, en forma reglamentaria.

León, 10 de Diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño.

4338 Núm. 1306.—26,40 ptas.

Caja de Recluta de Astorga n.º 60

CIRCULAR

Incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1953

Por Orden Circular de fecha 2 de Diciembre actual (D. O. núm. 273), se dispone la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1953 y agregados al mismo, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de «UTILES PARA TODO SERVICIO» o «UTILES EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS AUXILIARES».

«MINEROS».—Para el actual reemplazo entrará en vigor la nueva legislación especial militar minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de 26 de Septiembre

de 1952 (D. O. núm. 234) e Instrucciones comprendidas en la Orden de 31 de Octubre del mismo año (D. O. núm. 275).

El actual reemplazo de 1953 se descompondrá en dos cupos: cupo de filas y cupo de instrucción; formando este último los números más altos del sorteo.

El día 17 de Enero de 1954, se verificará en esta Caja de Recluta, el sorteo correspondiente al expresado reemplazo, cuyo acto se verificará a las doce de la mañana, en los locales de esta Caja, sita en la calle de Pío Gullón núm. 24, para lo cual, serán expuestas al público con 48 horas de antelación, las Listas ordinarias del mencionado sorteo.

Los que como resultado del sorteo hubieren de ser destinados a los Territorios de Africa, efectuarán la concentración en esta Caja, el día 22 de Marzo de 1954, y los que deban ser destinados a la Península, Baleares o Canarias, se concentrarán durante los días 24, 25 y 26 del citado mes.

Los clasificados «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», serán destinados a Cuerpo, sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas en uso de licencia ilimitada, en tanto no se ordene su incorporación a filas.

La concentración de los clasificados «útiles para todo servicio correspondientes al CUPO DE INSTRUCCION», tendrá lugar los días 1 y 2 de Septiembre de 1954.

Astorga, 9 de Diciembre de 1953.—
El Coronel, Francisco Calvo.

4324

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos carbonosos

Anuncio y nota-extracto

D. Alberto Pérez González, vecino de Villablino, provincia de León, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Fleitina, a su paso por el paraje situado aguas abajo del Puente Carraspa, en términos de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda a un canal de 30 metros de longitud, que conduce las aguas a dos juegos de balsas en paralelo, de funcionamiento alternativo, y que desaguan en el mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLE-

TIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villablino, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1953.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.
4150 Núm. 1297.—74,25 ptas.

Don Laurentino González Alvarez, vecino de Ponferrada, calle de Sierra Pambley número 24, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo «Caboalles» en el paraje denominado «La Calzada», en términos de Villager, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León.

Se derivan las aguas por la margen izquierda frente al hito del kilómetro 62 de la carretera de Ponferrada a La Espina y mediante un canal de unos 200 metros de longitud se conducen a un juego de 2 balsas de decantación que desaguan en el mismo arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villablino o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1953.—
El Ingeniero Director, (ilegible).
3764 Núm. 1294.—74,25 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de

ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Luyego de Somoza	4024
La Ercine	4301
Sancedo	4305
Valverde Enrique	4307
Villaornate	4314
Valdepiélagos	4327
Valderas	4328
Castrocontrigo	4330

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Luyego de Somoza	4024
La Ercina	4301
Sancedo	4302
Valverde Enrique	4307
Algadefe	4312
Villaornate	4314
Villamañán	4326
Valdepiélagos	4327
Valderas	4328
Castrocontrigo	4330

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

La Ercina	4301
Vallecillo	4306
Valverde Enrique	4307
Valderas	4328

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cimanes del Tejar	4315
Villamartin de Don Sancho	4329

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo	4303
Villazala	4304
Cimanes del Tejar	4315

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valverde Enrique	4307
Villafer	4308
Villaquejida	4309
Vallecillo	4310
Algadefe	4312
Sancedo	4313
Villaornate	4314
Cimanes del Tejar	4315
Castrillo de los Polvazares	4325

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Turcia	4311
--------	------

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Villadecanes.

Juez de Paz de El Burgo Ranero.
Fiscal de Paz de Campo de la Lomba.

Juez de Paz de Villarejo de Orbigó.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1953.

—El Secretario de G.º, (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 4227

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., Sucursal de esta Plaza, representado por el Procurador señor Pérez Merino, contra D. Luis Fernández Monge, vecino de Villade-

mor de la Vega, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que a continuación se relacionan, de la pertenencia del ejecutado:

1. Un caballo rojo, de siete años de edad, de unas siete cuartas de alzada, valorado en dos mil pesetas.

2. Un motor de riego, grupo motobomba, de 3,5 HP., marca J. Conard 442, valorado en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce y media horas del día treinta de Diciembre actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández.

4225 Núm. 1291.—79,20 ptas.

Juzgado de primera instancia número 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de 1.ª instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio declarativo de menor cuantía número 136 de 1952, los cuales se hallan en período de ejecución de sentencia, instados por D. Luis Roberto Antón, contra D. Máximo Llamas Ugidos y otros, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de D. Leoncio Suárez Alvaré, que se describen así:

1.º Una sexta parte indivisa de un prado, en término de Santibáñez, Ayuntamiento de Vegarrienza, partido judicial de Murias de Paredes, al Cachirulo, de dieciséis áreas de cabida, linda: Norte, herederos de Modesto Hidalgo; Sur, Fernando Beltrán y Este, Fidel Martín.

2.º Una sexta parte indivisa, de una tierra, en el mismo término, a la Mata, de 4 áreas, linda: al Norte, común; Sur y Este, Aquilino Suárez y Oeste, herederos de Genario Bardón.

Dichas sextas partes de fincas han sido valoradas conjuntamente en la suma de seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha seña-

lado el día ocho de Enero del próximo año en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta derecha, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicha tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

4296 Núm. 1269.—92,40 ptas.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de desahucio a instancia de D. Lorenzo Pérez Pumar, contra D. Angel Franesqui Vázquez, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; vistos los precedentes autos de juicio de desahucio por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, D. Paciano Barrio Nogueira, instados por D. Lorenzo Pérez Pumar, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Mario Nieto Taladriz y defendido por el Letrado D. Pedro Barrios Troncoso, contra D. Angel Franesqui Vázquez, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, que se halla declarado en rebeldía por su incomparecencia.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Mario Nieto Taladriz, en nombre y representación de D. Lorenzo Pérez Pumar, contra D. Angel Franesqui Vázquez, se declara haber lugar al desahucio de la vivienda que ocupa el demandado en la planta segunda derecha de la casa número dieciséis, de la calle de Fueros de León, de esta ciudad, y en consecuencia se le condena a que la desaloje a disposición del autor, para que sea ocupada por el matrimonio para quien se reclama, en el plazo de seis meses que en la Ley se previene, a contar de la firmeza de esta resolución; apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciera. Se imponen las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que

sirva de notificación al demandado rebelde D. Angel Franesqui Vázquez, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Ponferrada a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Paciano Barrio. 4016 Núm. 1299—68,20 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia la Policía contra María Purificación Pérez Sánchez, ha mandado citar a María Purificación Pérez Sánchez para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Marta, número 21, el día veintiuno de Diciembre y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal.

Y para que le sirva de citación a la expresada María Purificación Pérez, expido la presente en Astorga, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Nieto. 4299

Anulación de requisitoria

El Juez de instrucción de La Bañeza, deja sin efecto la publicada en este periódico el 25 de Noviembre último con respecto a Isaías Alonso Villarino (a) «Isalvi», procesado en el Sumario núm. 92 de 1953, por estafa, por haber sido habido.

La Bañeza, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 4269

Notaría de Mariano Sánchez-Brunete Casado, de La Vecilla

A requerimiento de D. Santos Robles Ruiz, Presidente de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de La Presa de La Serna, de Santa Colomba de Curueño, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de unos cuarenta litros de agua por segundo, derivada del río Curueño, al sitio de Sotillo, en términos de La Mata de Curueño y Santa Colomba de Curueño, con

destino al riego de fincas que desde tiempo inmemorial vienen utilizando los propietarios regantes de Santa Colomba de Curueño, en concepto de dueños, continuamente y sin interrupción.

Y para que pueda servir de requerimiento a cuantas personas se consideren perjudicadas se publica el presente a fin de que, durante el plazo y en la forma prevenidos en el artículo setenta del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley hipotecaria, hagan valer sus derechos.

La Vecilla, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Notario, Mariano S. Brunete. 4061 Núm. 1283.—52,80 ptas.

A requerimiento de D. Celso Castro Robles, D. Pablo Getino Zotes y D. Eugenio Carcedo Jalón, en representación de la Comunidad de Regantes de las Presas Grande, Charco y Pontón de Santa Justa de Santa Colomba, Gallegos, Barrillos y Castro, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de unos dos mil litros de agua por segundo, derivada del río Curueño, a los sitios de Rioseco, en término mixto de La Mata de Curueño y Santa Colomba de Curueño y el Charco, en término de Santa Colomba de Curueño, con destino a abastecimiento de población, usos domésticos, abrevadero de ganados, riegos de fincas y usos industriales, que desde tiempo inmemorial vienen utilizando los propietarios regantes de Santa Colomba de Curueño, Gallegos de Curueño, Barrillos de Curueño, Barrio de Nuestra Señora y Castro y demás usuarios integrado en la Comunidad de Regantes que anteriormente se expresa, en concepto de dueños, continuamente y sin interrupción.

Y para que pueda servir de requerimiento a cuantas personas se consideren perjudicadas se publica el presente a fin de que, durante el plazo y en la forma prevenidos en el artículo setenta del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley hipotecaria, hagan valer sus derechos.

La Vecilla, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Notario, Mariano S. Brunete. 4061 Núm. 1284.—67,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villaturiel, Mancilleros, San Justo y Roderos

D. Marcelo Martínez Muñoz, Presidente de esta Comunidad de Regantes, hace saber: Que durante los días 17, 18 y 19 del actual y del 1 al 5 de Enero próximo, en el domicilio de D. Leocadio Llamazares, vecino de Mancilleros, como Depositario de

la Comunidad, se procederá al cobro de las cuotas que por las fanegas corresponde a todos los regantes de la Comunidad.

Los que no realicen el pago dentro de los plazos señalados, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por 100, y sin más aviso se procederá judicialmente contra los morosos.

San Justo, a 8 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Marcelo Martínez.

4321 Núm. 1290.—34,65 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se pone en conocimiento de todo partícipe que para el día 20 de Diciembre, a las quince horas, tendrá lugar una Junta general ordinaria en la Casa Escuela de Cascantes, para dar cumplimiento al art. 5.º de nuestras Ordenanzas; siendo celebrada dicha Junta por 1.ª o 2.ª convocatoria.

Cascantes, a 9 de Diciembre de 1953.—El Presidente, Gregorio Fernández.

4354 Núm. 1292.—23,10 ptas.

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Dehesas

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1953, cuya reunión tendrá lugar en casa de Antonio Prada Reguera, en primera convocatoria a las once de la mañana y en segunda a la una de la tarde del mismo día, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º Presentación de las cuentas de gastos e ingresos pertenecientes al año 1953.
- 3.º Presupuesto que ha de dejarse para obras a realizar en el año 1954.
- 4.º Se procederá al nombramiento de las plazas que quedan vacantes en el Sindicato y Tribunal de Riegos, por cese de los que vienen ejerciendo y que por turno les corresponde cesar de sus cargos.
- 5.º Asuntos varios.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, a 25 de Noviembre de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Nicolás Granja.

4161 Núm. 1293.—52,80 ptas

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —